



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

## COMUNICADO 2023

### EXHORTA CONGRESO A GARANTIZAR LOS 40 MINUTOS DE ESTACIONAMIENTO GRATUITO EN PLAYAS DE ROSARITO

- **Fidel Mogollón pide al Ayuntamiento a armonizar su reglamentación y asegurar el cumplimiento de un derecho establecido en la ley estatal**

Mexicali, B.C., viernes 26 de junio de 2026.- Con el propósito de garantizar que las y los ciudadanos puedan acceder al beneficio de los primeros 40 minutos de estacionamiento gratuito en centros comerciales, el diputado Fidel Mogollón Pérez presentó un exhorto dirigido al Ayuntamiento de Playas de Rosarito para que armonice su reglamentación municipal con la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California.

Destacó que el Congreso del Estado reformó la Ley de Edificaciones para reconocer el derecho de las personas usuarias a recibir, como mínimo, 40 minutos de estacionamiento sin costo en plazas comerciales y establecimientos similares, disposición que debe aplicarse independientemente del sistema de cobro o de la empresa que administre el servicio.

En el decreto se estableció un plazo de 60 días naturales para que los ayuntamientos realizaran las adecuaciones reglamentarias correspondientes, sin embargo, el Municipio de Playas de Rosarito no ha concretado dicha armonización, pese a que el plazo venció hace más de un año.

Mogollón Pérez advirtió que esta omisión genera incertidumbre jurídica y permite que continúen cobros que afectan la economía de las familias, además de impedir la aplicación efectiva de un derecho reconocido en la legislación estatal.

"El Congreso del Estado ya había aprobado un exhorto el 12 de marzo del año en curso, para que el Ayuntamiento de Playas de Rosarito cumpliera con esta obligación legal; no obstante, hasta el momento no se observan avances en la armonización con las leyes estatales", señaló.

En ese sentido se solicita a la presidenta municipal, María del Rocío Adame Muñoz, realizar las acciones jurídicas, administrativas y reglamentarias necesarias para armonizar la normatividad municipal y asegurar que los establecimientos comerciales otorguen los primeros 40 minutos de estacionamiento gratuito conforme a la ley y que instruya a las dependencias municipales competentes a supervisar el cumplimiento de esta disposición por parte de los establecimientos comerciales



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Asimismo, se exhorta al síndico procurador del Ayuntamiento de Playas de Rosarito para que inicie las investigaciones y procedimientos administrativos correspondientes que permitan deslindar responsabilidades por la falta de armonización reglamentaria y la omisión en el cumplimiento de una obligación establecida por el Congreso del Estado.